

Presentación

Proyecto de ley de Migración y Extranjería. Oficio N°14.470

Dimensión observada. Garantías del derecho a la vivienda

Dra. Yasna Contreras Gatica / Departamento de Geografía, FAU Universidad de Chile / ycontrerasg@uchilefau.cl

<https://www.viviendamigrante.cl/>

Investigaciones Asociadas: Fondecyt Regular N°1171722 y Anillo Conicyt “
Contemporary Migrations in Chile: Challenges to Democracy, Global Citizenship, and
Access to Non-discriminatory Rights”

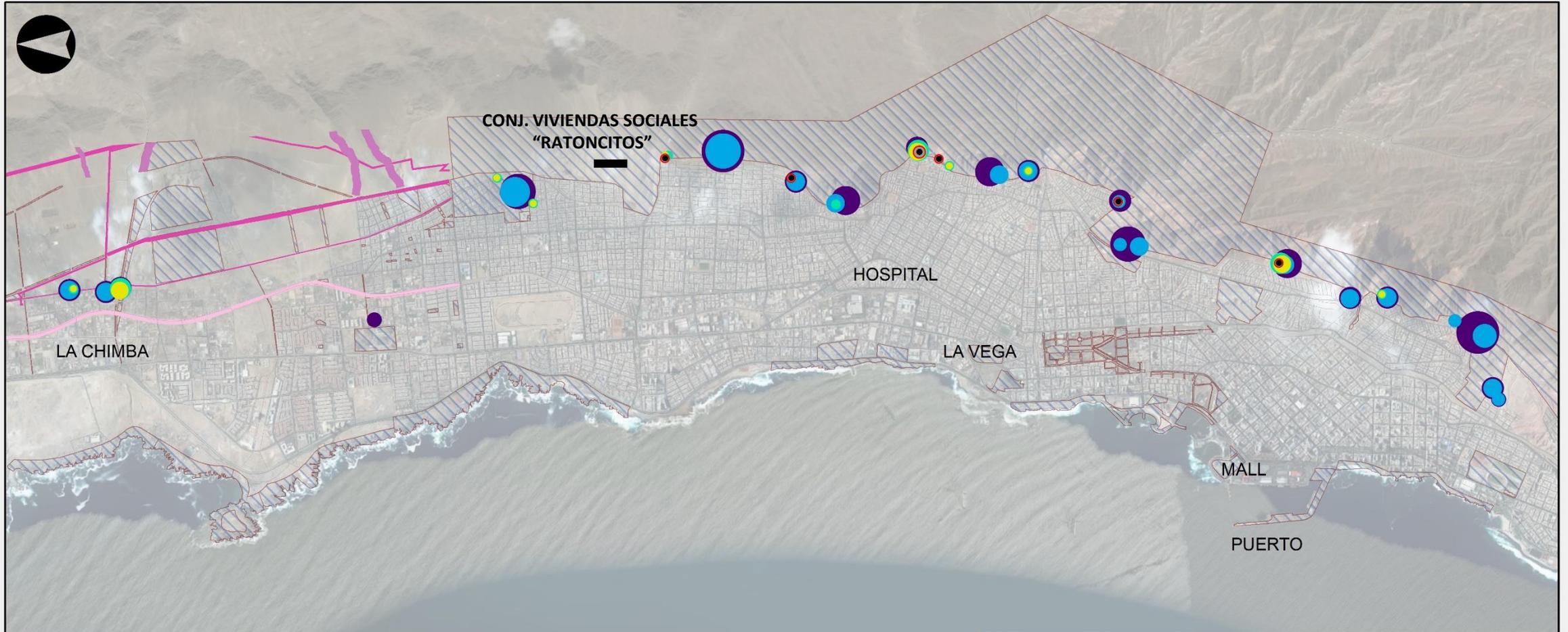
Lunes 18 de marzo 2019

A partir del Proyecto de Ley de Migración y Extranjería. Oficio N°14.470:

Desde el artículo 1 (t.7 “discriminación arbitraria”)

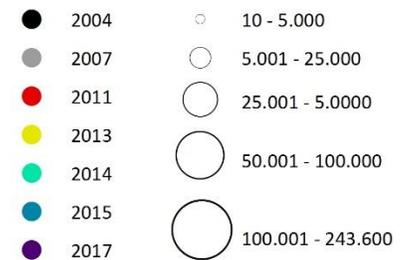
¿Cómo el Estado y la nueva Ley de Migración y Extranjería garantizará los derechos sociales, especialmente en el acceso a la vivienda (racismo, hábitat, entorno y movilidad) para migrantes?

CASO DE INVESTIGACIÓN, ANTOFAGASTA

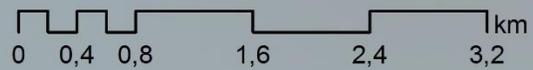
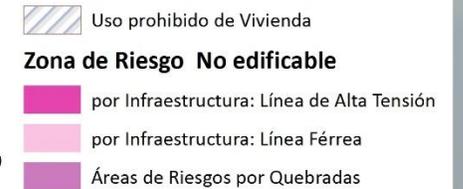


Vivienda informal 2004 2017: Expansión en Superficie

Campamentos Superficie (m2)

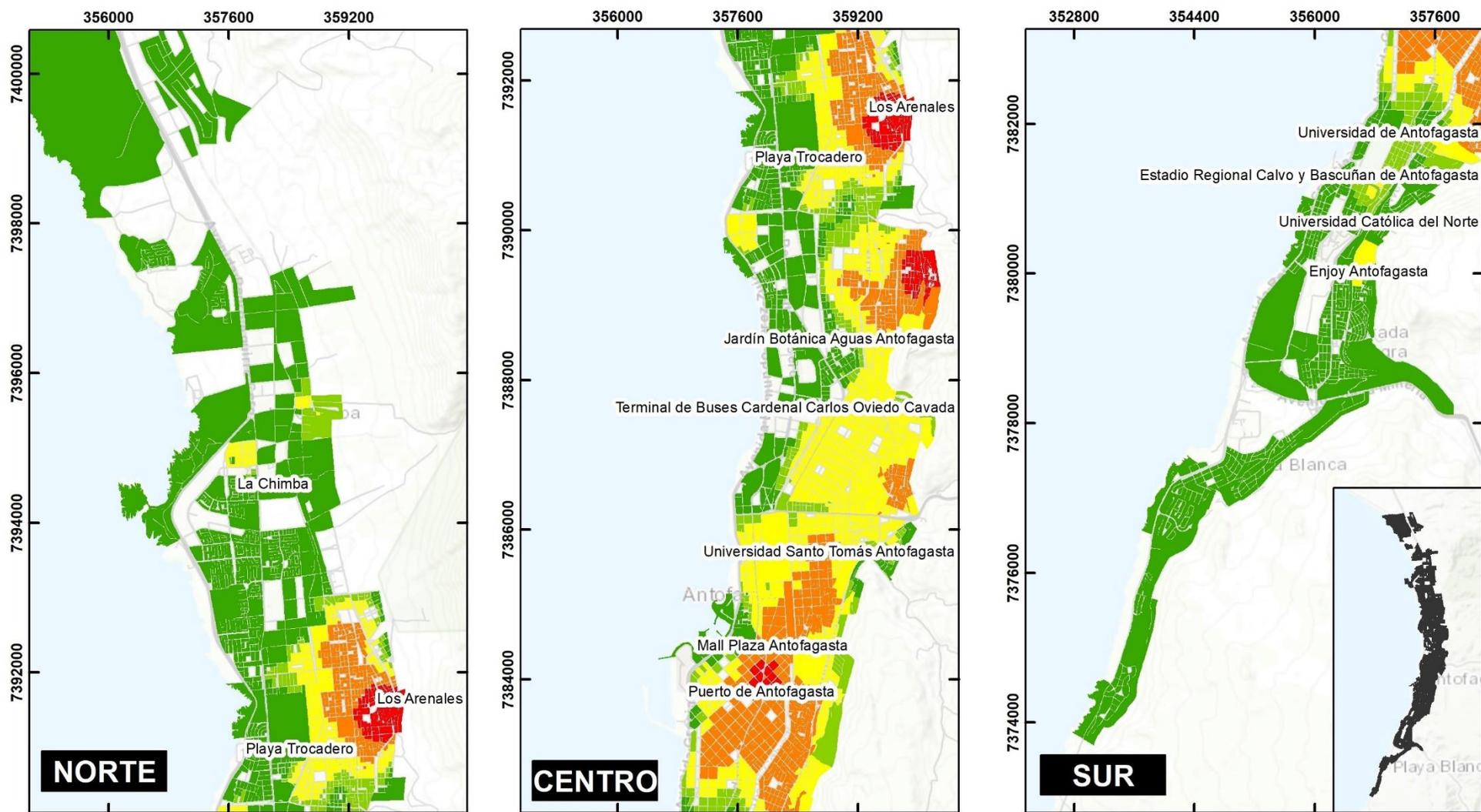


Normativa Urbana Comunal



A partir del artículo 18.- Derecho de acceso a la vivienda propia. Los extranjeros titulares de residencia definitiva gozarán de los mismos derechos en materia de vivienda que los nacionales, cumpliendo los demás requisitos legales.

- ¿De qué manera la nueva Ley de Migración y Extranjería garantizará los derechos de acceso a la vivienda en alquiler? Cómo regular el mercado informal especulativo y abusador?



Densidad de Migrantes para el año 2017

Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, Chile



Fondecyt

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

Caribe: Explorando nuevos fenómenos socio-espaciales en las ciudades del norte de Chile.

Fondecyt Regular N° 1171722: "Geografías de acceso a la vivienda para inmigrantes Latinoamericanos y del



Autor de la Cartografía: Daniel Gonzalez
Fuente: Ine, Censo 2017
Fecha: Enero 2019

Universidad de Chile
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Departamento de Geografía

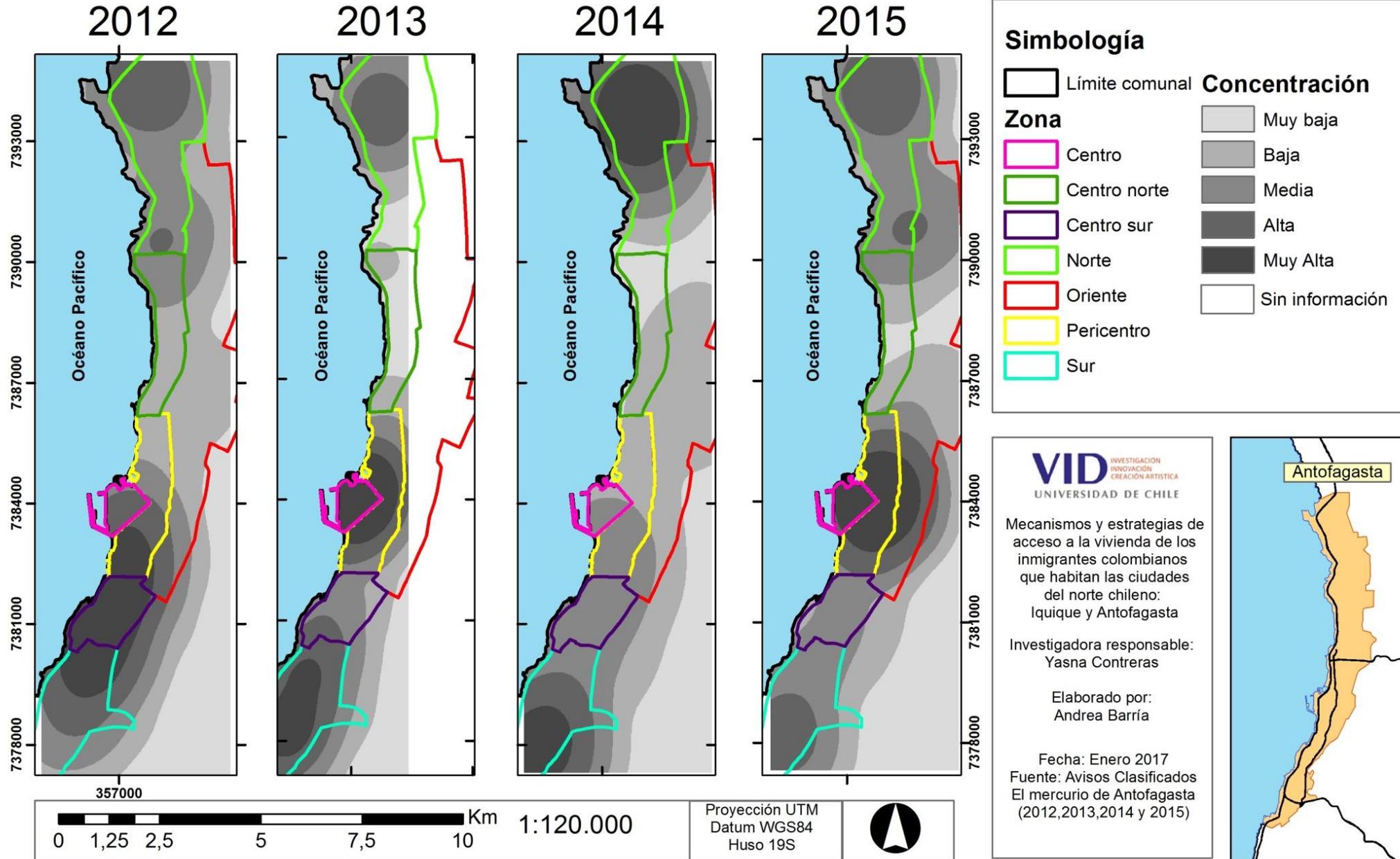


Proyección UTM
Datum WGS84
Huso 19S
1:70.000
0 750 1.500 3.000 m

Simbología Cantidad de Migrantes

- Muy Bajo (0 - 600)
- Bajo (601 - 820)
- Medio (821 - 1400)
- Alto (1401 - 3100)
- Muy Alto (3101 - 8000)

CIUDAD DE ANTOFAGASTA. VALOR PROMEDIO DEL ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE VIVIENDAS Y PIEZAS, 2012 A 2015

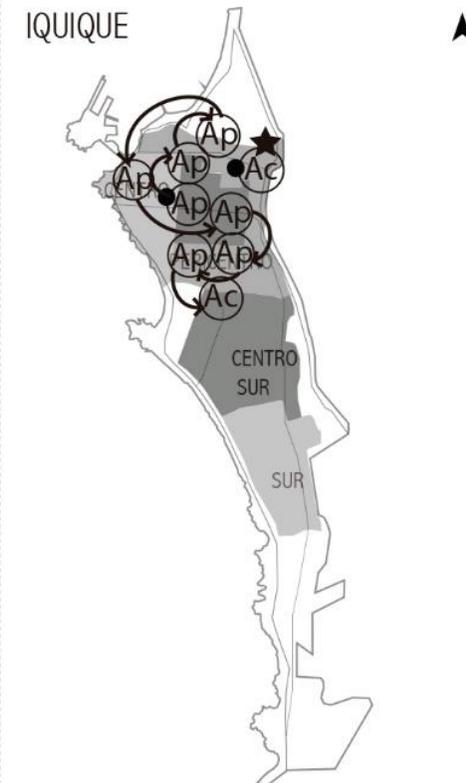


Tipo	Características generales
Propietario residente	Propietarios que deciden sub-arrendar habitaciones. Su condición les da completa libertad para ampliar y sub-dividir los inmuebles.
Propietario no residente	Propietarios que deciden sub-arrendar habitaciones, sin embargo, no residen en el inmueble, por ello recurren a la ayuda de un administrador.
Administrador residente	Sujetos designados por los propietarios para coordinar las viviendas. Generalmente son sub-arrendatarios de las mismas. Componen la figura de autoridad de las casas encargándose de mostrar las habitaciones, limpiar y negociar valores
Sub-encargado	Sub-arrendatarios que son elegidos por los administradores para ayudar en tareas cotidianas (limpieza) y representarlo cuando no esté.
Arrendador - administrador incipiente	Sujetos arrendatarios de un inmueble que deciden sub-arrendar una o dos habitaciones, en tanto lo perciben como un apoyo al pago de la mensualidad.
Arrendador - administrador consolidado	Sujetos arrendatarios de un inmueble que deciden ampliar y modificar sus instalaciones para el sub-arriendo. En estos casos la oferta puede rondar en más de 10 habitaciones.

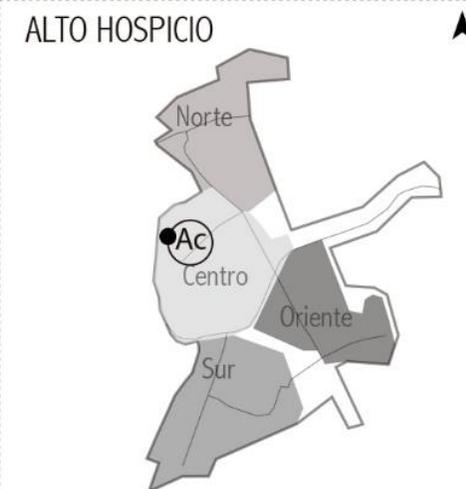
Fuente. Dra. Yasna Contreras Gatica, a partir de Fondecyt Regular 1171722



Artículo 12.- Derecho a la libre circulación. Toda persona que se encuentre legalmente en el territorio nacional tiene el derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio nacional, a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.



- Origen trayectoria
- X Destino trayectoria
- ★ Residencia actual
- Cambio residencia
- ⓐ Arriendo pieza
- ⓐ Arriendo casa



Fuente. Dra. Yasna Contreras Gatica, a partir de entrevistas. Fondecyt Regular 1171722

A partir del Proyecto de Ley de Migración y Extranjería. Oficio N°14.470:

Desde el artículo 1 (t.7 “discriminación arbitraria”)

1. Cómo la nueva Ley asegura la **salubridad pública y la conservación del patrimonio ambiental**, tal como establece la Constitución vigente?

CAMPAMENTO ALTO HOSPICIO



Artículo 13.-

El **Estado** promoverá la **debida protección** **contra** la **discriminación** y **velará por el cumplimiento** de las obligaciones consagradas en la Constitución Política de la República y en las leyes, cualquiera sea **su etnia, nacionalidad o idioma**, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 1.



CAMPAMENTO UNION DEL NORTE EN ANTOFAGASTA



ECO – CAMPAMENTO QUETENA, EN CALAMA



Protección Ambiental ? Riesgo en Antofagasta?





Población Frei Bonn, Calama, Agosto 2018

NACIONAL

Incendio en toma Frei Bonn de Calama: Autoridades reportan al menos 400 damnificados y ocho lesionados

Bomberos y equipos municipales se encuentran en el lugar para ayudar en la emergencia.

10 de Septiembre de 2018 🕒 17:58



10 de Septiembre de 2018

Fuente imagen: <https://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/>

A partir del proyecto de Ley consulto :

- 1. Cómo proteger a los migrantes contra el abuso, la arbitrariedad y la legalidad en el acceso a la vivienda y al suelo?**
2. ¿Qué garantías de acceso a subsidios de arriendo tienen las familias migrantes?
3. ¿Cómo la Ley promoverá el respeto y protección hacia la mujer extranjera que se ve obligada a insertarse a un mercado de la vivienda abusivo, riesgoso y arbitrario?

GRACIAS

Dra. Yasna Contreras Gatica / Departamento de Geografía,
FAU Universidad de Chile / ycontrerasg@uchilefau.cl
<https://www.viviendamigrante.cl/>

Investigaciones Asociadas: Fondecyt Regular N°1171722 y Anillo
Conicyt “ Contemporary Migrations in Chile: Challenges to
Democracy, Global Citizenship, and Access to Non-discriminatory
Rights”

Lunes 18 de marzo 2019

Yasna Contreras Gatica Depto. de Geografía
FAU Universidad de Chile / ycontrerasg@uchilefau.cl

Recientes Publicaciones

- **Contreras et al (2019)**. The arrival of Latin American and Caribbean immigrants to intermediate cities as a factor for change in the paradigms of access to housing: the case of the northern city of Antofagasta in Chile. En prensa International Journal of Housing Policy
- **Contreras, Y. (2017)**. Movilidades y prácticas socioespaciales fronterizas entre Arica y Tacna. Del sentido de frontera a la transfrontericidad entre ciudades. Revista Diálogo Andino Nº 54, 2017. Páginas 127-141. SCOPUS.
- **Contreras, Y. (2017)**. De los “gentries” a los precarios urbanos. Los nuevos residentes del centro del Santiago. Revista EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales, 43(129). ISI
- **Contreras, Y.; Lulle, T. et al (2016)**. Cambios socioespaciales en las ciudades latinoamericanas: ¿Procesos de Gentrificación?. Bogotá, Universidad de Externado de Colombia; Pontificia Universidad Católica de Chile. Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos. Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos. Universidad de Chile, FAU, Departamento de Geografía, 512 p.
<http://publicaciones.uexternado.edu.co/cambios-sociedades-en-las-ciudades-latinoamericanas-procesos-de-gentrificacion-finanzas.html>
- **Contreras, Y. (2016)**. Nuevos habitantes del centro de Santiago. 1ª. Ed. Santiago de Chile, Editorial Universitaria. Fondo Juvenal Hernández, Universidad de Chile, 213 p